



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Jueves, 6 de octubre de 1960

Núm. 229

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

TABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial: Oficina

y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 4.496

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Arbitrio sobre la riqueza provincial

Conforme a lo dispuesto por el artículo 630 de la Ley de Régimen Local y por el artículo 9.º de la Ordenanza fiscal del arbitrio que grava la riqueza provincial, se advierte a las Hermandades de Labradores y Ganaderos de esta provincia que hasta el día 25 de octubre de 1960 se admitirán en esta Corporación peticiones para concertar el arbitrio sobre la riqueza agropecuaria correspondiente al año 1960.

Dichas solicitudes habrán de ser presentadas por los Gremios fiscales ya constituidos, o por aquellos otros que puedan constituirse antes de dicha fecha, con arreglo a lo determinado en la Orden de 21 de diciembre de 1954, en la que se establecieron los requisitos para formular peticiones de concierto.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirá solicitud alguna de concierto después del día 25 de octubre de 1960.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1960. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.497

#### Concurso para la enajenación de diverso arbolado existente en la Granja Agrícola

Esta Corporación precisa enajenar un lote de 261 pies de moreras, castaños, plátanos, olmos y acacias, con un volumen maderable de 158 metros cúbicos de madera de las distintas especies y 280 estéreos de leña, los cuales se encuentran en la Granja Agrícola, propiedad de esta Corporación (sita en Montemolín, número 158).

Quienes deseen concurrir a este concurso deberán presentar sus proposiciones hasta las trece horas del día décimo hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de la Corporación (Registro General).

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante los días y horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1960. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.381

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación provincial en su sesión ordinaria del día 17 de septiembre de 1960.

#### Acta anterior

Dada lectura del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 6 de agosto último, se aprobó por unanimidad.

#### Excusas de asistencia

Excusaron su asistencia a la sesión los Iltes. Sres. Diputados D. Vicente Compañs-Manero y D. Mariano Gaudó Almalé.

#### Asuntos de despacho oficial

Dióse cuenta de escrito de 31 de agosto próximo pasado de la Jefatura Provincial del Movimiento por el que se felicita al Ilte. Sr. D. Pedro Rubio Herrero, Diputado provincial, y a D. Ramón Blasco, miembros de la Comisión designada para llevar a cabo la "Operación Daroca".

—Idem de otro de la misma fecha de la Delegación de Hacienda de Zaragoza aprobando las modificaciones establecidas por la Corporación provincial en la Ordenanza fiscal para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial.

—Idem de decreto de la Presidencia de 7 del actual resolviendo, por razón de urgencia, mostrarse parte la Corporación provincial en las diligencias sumariales instruidas por atropello del obrero provincial de la Sección de Vías y Obras don Emilio Monzón Fajó, cuando se hallaba de servicio.

La Corporación provincial quedó enterada de los asuntos de despacho oficial que preceden.

#### Asuntos de despacho de la Presidencia

Seguidamente se da cuenta y la Corporación queda enterada de los decretos dictados por la Presidencia durante el mes de agosto último.

#### Fijación de fecha y hora para la próxima sesión

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar la fecha de 22 de octubre, a las

diecinueve horas y treinta minutos, para la celebración de la próxima sesión del Pleno corporativo.

#### ORDEN DEL DIA

##### *Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda*

Aprobar certificaciones números 21, 22, 23 y 24 de obra ejecutada en las de adaptación del solar destinado a la construcción de ciento ochenta viviendas de renta limitada en el Paseo de María Agustín, importantes en total 34.800'26 pesetas y disponer que esta cantidad sea abonada a "Ecisa", Compañía Constructora, S. A., con cargo al presupuesto extraordinario V).

—Idem id. números 25, 26 y 27 de obras ejecutadas en las de adaptación de solares destinados a la construcción de ciento ochenta viviendas de renta limitada en el Paseo de María Agustín, importantes en total 49.846'22 pesetas.

—Idem idem número 15, importante 328.796'68 pesetas, correspondiente a la cantidad complementaria concedida a "Ecisa" en la contrata de construcción de las ciento ochenta viviendas de renta limitada del Paseo de María Agustín.

##### *Comisión de Cooperación*

Abonar al Ayuntamiento de Calmarza 35.500 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1959 para construcción de un cementerio.

—Idem al de Herrera de los Navarros 177.600 pesetas con cargo al Plan de 1960 para abastecimiento de aguas.

—Idem de 9.900 pesetas con cargo al mismo Plan para iguales fines.

—Idem al de Quinto de Ebro la cantidad de 60.000 pesetas con cargo al Plan de 1959 para construcción de un lavadero.

—Idem al de Torrehermosa 60.000 pesetas, con cargo al Plan de 1960 para la construcción de un cementerio.

—Idem al de Zaragoza la de 35.787 pesetas con cargo al Plan de 1959 para obras en los barrios de la capital.

—Idem al mismo la de 25.000 pesetas con cargo al mismo Plan y fines.

—Idem a "Saltos Unidos del Jalón", Sociedad anónima, la de 97.000 pesetas con cargo al Plan de 1960 para obras de electrificación de Torrecilla de Valmadrid.

—Idem al Ayuntamiento de Cadrete la cantidad de 40.125 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención de 100.000 pesetas con que figura incluido en Plan de 1957 para la construcción de aljibes.

—Idem al mismo la de 75.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención que por igual cuantía tiene asignada en el Plan de 1960 para la construcción de aljibes.

—Idem al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén la cantidad de 225.000 pese-

tas con cargo al Plan de cooperación de 1960 para abastecimiento de aguas.

—Idem al de Urriés la cantidad de 84.200 pesetas con cargo al Plan de 1960 para abastecimiento de aguas.

—Idem al de Brea de Aragón la cantidad de 200.000 pesetas con cargo al Plan de 1959.

—Idem al de Arándiga la de 100.000 pesetas con cargo al Plan de 1957.

—Idem al de Arándiga la de 77.000 pesetas con cargo al Plan de 1960.

—Idem al de Mesones de Isuela la de 106.431 pesetas con cargo al Plan de 1957.

—Idem a "Uralita", S. A., la cantidad de 24.387 pesetas con cargo a la subvención que el Ayuntamiento de Mesones de Isuela tiene asignada en el Plan de cooperación de 1957.

—Idem a "Uralita", S. A., la cantidad de 24.387 pesetas con cargo a la subvención que el Ayuntamiento de Mesones de Isuela tiene asignada en el Plan de cooperación de 1957.

—Autorizar al Ayuntamiento de Bijnesca a ejecutar directamente las obras de construcción de un puente por el sistema de administración.

##### *Comisión de la Caja de Cooperación*

Conceder al Ayuntamiento de Abanto un préstamo de 100.000 pesetas para construcción de escuelas.

—Idem al de Agón de 90.000 pesetas para construcción de la Casa Ayuntamiento.

—Idem al de Aldehuela de Liestos de 20.000 pesetas para construcción de un lavadero.

—Idem al de Calatorao de 130.000 pesetas para construcción de escuelas.

—Idem al de Castiliscar de 80.000 pesetas para construcción de un nicho en el cementerio.

—Idem al de Epila de 60.000 pesetas.

—Idem al de Fuendejalón de 150.000 pesetas para pavimentación de calles.

—Idem al de Lechón de 30.000 pesetas para la construcción de escuelas.

—Idem al de Litago de 20.000 pesetas para pavimentación de calles.

—Idem al de Lorbés de 200.000 pesetas para construcción de un camino.

—Idem al de Magallón de 150.000 pesetas para reparación de una escalinata de acceso a la iglesia parroquial.

—Idem al de Morata de Jiloca de 170.000 pesetas para abastecimiento de agua.

—Abonar al Ayuntamiento de Nonaspe un préstamo de 250.000 pesetas para distribución y saneamiento.

—Idem al de Ricla de 200.000 pesetas para adquisición de una báscula puente.

—Idem al de Torralba de los Frailes de 25.000 pesetas para construcción de escuelas.

—Idem al de Torrelepaja de 40.000 pesetas para la construcción de escuelas.

—Idem al de Vella de Jiloca de 90.000 pesetas para construcción de la Casa del Médico.

—Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Fréscano al préstamo de 70.000 pesetas que le fué concedido para pavimentación de calles.

—Desestimar la petición de préstamo formulada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Grío con destino a la instalación del servicio telefónico.

—Conceder un préstamo de 200.000 pesetas al Ayuntamiento de Maella con destino a pavimentación de calles.

##### *Comisión de Personal y Plantillas*

Aplicar los nuevos sueldos mínimos al personal de la Corporación perteneciente a Cuerpos nacionales de Administración Local.

—Aprobar la convocatoria para la provisión por concurso de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación.

—Aprobar el ascenso de D. Andrés Cuchalón Nayarro a la categoría de Jefe de Sección de la Escala Técnico-administrativa.

—Conceder a D. Angel Duplá Marco, Médico ayudante del Servicio de Cirugía General del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, la cantidad de 2.700 pesetas anuales, en equivalencia al antes denominado plus de carestía de vida.

—Eleva el haber pasivo de D.<sup>a</sup> Felisa Serrate López, Auxiliar administrativo que fué de la Corporación.

—Acordar el traslado de D. Lorenzo Olivito Navarro, Auxiliar administrativo de la Corporación con servicio en el Hogar Infantil de Calatayud, a Zaragoza, y acordar la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo, adjudicándola a la Agrupación Temporal.

—Resolución a instancia de D. Arturo Royo Castro, quien solicita ser nombrado Practicante interino de la Corporación.

—Conceder a las limpiadoras del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia una elevación en las remuneraciones que perciben.

—Aprobar la convocatoria para la provisión, por oposición, de una plaza de Médico de guardia en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem id. para la provisión por oposición de tres plazas de Practicante de la Beneficencia Provincial.

—Idem id. de una plaza de ayudante de farmacia.

—Resolución a instancia de D. Eugenio Borau Diloy y tres más, Practicantes de la Beneficencia Provincial, solicitando la concesión de 2.700 pesetas anuales por equivalencia al antes denominado plus de carestía de vida.

—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer dos plazas de Médicos

de guardia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.

—Creación de nueve plazas de porteros en el grupo C) de la plantilla laboral de la Corporación con destino a las viviendas del Paseo de María Agustín.

—Resolución a instancia de D. Miguel Pona Val, Oficial administrativo de la Corporación, solicitando el reconocimiento, a efectos pasivos, de servicios prestados a la misma.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Celebrar conciertos con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morata de Jalón para el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1959.

—Idem con la de Plasas.

—Idem con la de Valmadrid.

—Idem con la de Villar de los Navarros.

—Celebrar concierto con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Paracuellos de Jiloca para pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1959.

—Idem con la de El Burgo de Ebro.

—Idem con el Gremio Fiscal Provincial del Papel, Prensa y Artes Gráficas (Sector Artes Gráficas) para el pago del arbitrio sobre la riqueza industrial del año 1960.

—Idem con el Gremio Fiscal del Lignito.

—Idem con el Gremio Fiscal del Sindicato Provincial de la Vid, para el mismo año.

—Idem con "Fosforera Española", S. A.

—Aprobar factura de Talleres Miguel Sorribas Casas para satisfacerla con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

—Idem informe de la Diputación Provincial en expediente instado por el Ayuntamiento de Bijuesca para satisfacer la ayuda familiar en grado normal a sus funcionarios.

—Idem id. en expediente instado por el Ayuntamiento de Ibdes para satisfacer a sus funcionarios los aumentos graduales sobre los sueldos establecidos por el Decreto-ley de 12 de abril de 1957.

—Acuerdo sobre devolución de fianza a D. Gervasio Fernández, Recaudador que fué de la Zona 2.ª de esta capital.

—Concertar el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1959 con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Santed.

—Idem con la de Torrehermosa.

—Idem con la de La Almolda para los años 1959 y 1960.

—Idem con el Gremio Fiscal de la Alimentación (Grupo Helados) para el pago del arbitrio provincial del año 1960.

—Idem con "Industrias Químicas Virval", S. L., para el año 1960.

—Idem con la Sociedad Española de Oxígeno para el año 1960.

—Idem cuenta de caudales del presupuesto ordinario correspondiente al segundo trimestre de 1960.

—Idem suplemento de crédito por transferencia al presupuesto ordinario de gastos de 1960.

—Acuerdo sobre la cuenta de Tesorería de esta Corporación.

—Determinar las consignaciones de Cooperación provincial de los servicios municipales y de recurso nivelador que han de figurar en el presupuesto ordinario de gastos de 1961.

—Celebrar concierto para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial correspondiente al año 1960 con el Gremio Fiscal de Industrias Químicas (Grupo Farmacia).

#### Comisión de Gobernación

Acordando contratar el servicio de calefacción del Palacio Provincial para la temporada 1960-61 y aprobar el correspondiente pliego de condiciones.

#### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder la adopción de un niño procedente de Establecimiento de Beneficencia provincial.

#### Comisión de Propiedades

Aprobación de proyecto de mobiliario complementario y reparación del existente en el Salón de Conferencias del Palacio Provincial, importante 152.127'12 pesetas y proceder a su ejecución por administración por razones de urgencia.

#### Comisión Especial de Viviendas del Paseo de María Agustín

Adjudicar definitivamente a funcionarios provinciales en activo y diez del Gobierno Civil, también en activo, provinciales excedentes y jubilados y a pensionistas, viviendas de renta limitada del Paseo de María Agustín, confirmando las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Comisión en sesiones públicas.

—Aprobar minuta de contrata de cesión en arrendamiento de las viviendas de renta limitada del Paseo de María Agustín, cuando la causa determinante del contrato sea la condición de funcionario del beneficiario.

#### Ruegos, preguntas y proposiciones

A propuesta del Ilmo. Sr. Presidente se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Emilio Laguna Azorín, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, y que se comunique a sus familiares.

—Enterada la Corporación del compromiso matrimonial del Rey de los belgas con la señorita D.ª Fabiola de Mora y Aragón, tan vinculada a las antiguas Casas Reales de Aragón y Navarra, por cuanto que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza se considera legal sucesora de la que fué Diputación del Reino. A propuesta del Ilmo. Sr. Presidente se acuerda conste en acta la satisfacción de la Corporación, y, con los debidos respetos, se felicite a los interesados.

—A propuesta del Ilre. Sr. D. Pedro Rubio Herrero, Diputado provincial por el partido de Daroca, se acuerda interesar del Ministerio de Agricultura que se declare oficial, a los efectos legales que procedan, la plaga del "garraptillo" en esta provincia.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1960 —  
El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.494

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación, por el tipo en baja de 682.979'95 pesetas, de las obras correspondientes al proyecto de segundo desglose para la ejecución del proyecto de encauzamiento y cubrimiento de la acequia del Rabal, verificándose el pago con cargo a la fórmula económica propuesta por la Intervención de Fondos municipales, después de aprobadas las certificaciones de obra ejecutada que mensualmente expedirá la dirección técnica de los trabajos.

El plazo de ejecución será de ocho meses.

Los respectivos antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Es de pesetas 12.579'59.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

El plazo de admisión de proposiciones será de diez días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". La presentación de plicas puede realizarse en la Sección de Fomento, Oficialía Mayor y Registro general de la Excelentísima Corporación municipal hasta las trece horas del día en que fine el plazo indicado.

El acto de apertura, que será público, se verificará en la Casa Consistorial (Salón de Sesiones) a las trece horas del día hábil siguiente al en que fine el plazo de presentación de ofertas.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 24 de septiembre 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en la calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ....., referente a la subasta de las obras correspondientes al proyecto de segundo desglose para la ejecución del proyecto de encauzamiento y cubrimiento de la acequia del Rabal, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.495

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia, por resolución de los corrientes, acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de los nichos que fueron ocupados o tomados en alquiler en el cuarto trimestre de los años 1900, 1905, 1910, 1915, 1920, 1925, 1930, 1940, 1945 y 1950, así como aquellos que por la fecha de arriendo u ocupación corresponda renovar en el citado trimestre.

Asimismo acordó anunciar la caducidad de las sepulturas en las que se inhumó en el cuarto trimestre del año 1955 y las de años anteriores, cuya renovación corresponda efectuar en dicho trimestre.

Caso de no ser renovados los arriendos en las fechas de sus correspondientes vencimientos, se verificarán las exhumaciones, dando conocimiento de las mismas por el medio de publicidad que se estime conveniente, para que los interesados puedan presenciar la operación.

Las lápidas u objetos que hubiese en los mismos habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio, finados los cuales los objetos pasarán a ser propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, quien les dará el destino que estime oportuno.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.499

D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Inmortal Ciudad; Certifico: Que según antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, en el expediente número 23.710 del presente año, del Registro General de esta Excelentísima Corporación, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 del pasado mes de agosto, acordó la aprobación inicial de los proyectos de reforma del Paseo de la Independencia, de conformidad a los planos redactados por las Oficinas técnicas municipales.

Igualmente certifico que, expuesto al público el expediente durante el plazo de un mes, en virtud de anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 185, correspondiente al día 16 del pasado mes de agosto, no se ha presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Y certifico igualmente que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 del corriente mes, aprobó provisionalmente los mencionados proyectos de reforma del Paseo de la Independencia, ratificando el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 11 de agosto último.

Y para que conste y surta los oportunos efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilustrísimo Sr. Alcalde, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de septiembre de 1960.— El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.507

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 3 al 9 de octubre (por kilo):

Manzanas, 10 pesetas,  
Acelgas, 1'80.  
Repollos, 2.  
Cebollas, 3.  
Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen caracteres de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1960. El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.508

#### PRECIOS OFICIALES MAXIMOS,

CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE, de pan, huevos, aceite, café, azúcar y carne

#### PAN

Flama: Pieza de 700 gramos: Capital, 4'80 pesetas. Provincia, 4'75 pesetas.

Pieza de 450 gramos: Capital, 3'35 pesetas. Provincia, 3'20 pesetas.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'10 pesetas. Provincia, 1'95 ptas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 pesetas. Provincia, 1'30 pesetas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'50 ptas.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos: Capital, 6'95 pesetas. Provincia, 6'85 pesetas.

Pieza de 500 gramos: Capital, 3'75 ptas. Provincia, 3'65 ptas.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'20 ptas. Provincia, 2'10 ptas.

Pieza de 150 gramos: Capital, 1'40 ptas. Provincia, 1'30 ptas.

Pieza de 100 gramos e inferiores: Capital, 10 ptas. kilo. Provincia, 9'50 ptas. kilo.

El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

Todos los establecimientos están obligados a tener a disposición del público piezas de 700, 450 y 250 gramos para el pan

de flama. Si en algún momento carecieran de pan de dichos pesos y fuese solicitado, deberán servirse piezas de los tamaños disponibles, al precio por kilo del tamaño solicitado.

Queda autorizado el redondeo en alza del importe total de la compra que realice cada cliente y corresponda a fracción de 0'05 pesetas.

#### HUEVOS

De 41 a 45 gramos unidad: Mínimo 492 gramos por docena, 29 pesetas.

De 46 a 50 gramos unidad: Mínimo 552 gramos por docena, 31 pesetas.

De 51 a 55 gramos unidad: Mínimo 612 gramos por docena, 34 pesetas.

Superior a 55 gramos unidad: Mínimo 660 gramos por docena, 36 pesetas.

Los impuestos municipales, aparte.

#### C A F E

##### Importación Guinea

Tueste natural:

Superior: 1.000 gramos, 177'10 pesetas; 500 gr., 88'60 ptas.; 250 gr., 44'30 ptas.; 100 gr., 17'70 ptas.; 50 gr., 8'80 ptas.

Selecto: 1.000 gramos, 161'50 pesetas; 500 gr., 80'70 ptas.; 250 gr., 37'10 ptas.; 100 gr., 16'10 ptas.; 50 gr., 8'10 ptas.

Corriente: 1.000 gramos, 145'90 pesetas; 500 gr., 72'90 ptas.; 250 gr., 36'50 ptas.; 100 gr., 14'60 ptas.; 50 gr., 7'30 ptas.

Robusta: 1.000 gramos, 133'70 pesetas; 500 gr., 66'80 ptas.; 250 gr., 33'40 ptas.; 100 gr., 13'30 ptas.; 50 gr., 6'70 ptas.

Liberia: 1.000 gramos, 130'30 pesetas; 500 gr., 65'10 ptas.; 250 gr., 32'60 ptas.; 100 gr., 13 ptas.; 50 gr., 6'50 ptas.

Torrefacto:

Superior: 1.000 gramos, 163'30 pesetas; 500 gr., 81'70 ptas.; 250 gr., 40'80 ptas.; 100 gr., 16'30 ptas.; 50 gr., 8'20 ptas.

Selecto: 1.000 gramos, 149'10 pesetas; 500 gr., 74'60 ptas.; 250 gr., 37'30 ptas.; 100 gr., 14'90 ptas.; 50 gr., 7'40 ptas.

Corriente: 1.000 gramos, 134'90 pesetas; 500 gr., 67'50 ptas.; 250 gr., 33'70 ptas.; 100 gr., 13'50 ptas.; 50 gr., 6'70 ptas.

Robusta: 1.000 gramos, 125'70 pesetas; 500 gr., 62'80 ptas.; 250 gr., 31'40 ptas.; 100 gr., 12'60 ptas.; 50 gr., 6'30 ptas.

Liberia: 1.000 gramos, 122'60 pesetas; 500 gr., 61'30 ptas.; 250 gr., 30'60 ptas.; 100 gr., 12'20 ptas.; 50 gr., 6'10 ptas.

(Impuestos municipales y reconocimientos sanitario incluidos.)

#### ACEITE

Aceite de oliva hasta 1'50 por 100 de acidez, 22'20 pesetas litro.

Aceite de oliva de 1'50 % a 3 % de acidez, 21'20 pesetas litro.

(Los impuestos municipales, aparte.)

Todos los establecimientos que se dediquen a la venta de aceite, a no ser que habitualmente vendan exclusivamente el envasado, caso de no tener aceite corriente a granel, deberán obligatoriamente vender al público el aceite que tengan al precio del corriente.

#### A Z U C A R

Terciada, 12'95 pesetas kilo.

Blanquilla, 13.

Pilé, 13'20.

Granulado especial, 13'15.

Cortadillo refinada, 15'75.

Cortadillo refinada, envasada en cajas le un kilo, 17'50.

Cortadillo refinada y estuchada, 18'65.

En los precios indicados están comprendidos impuestos, arbitrios y márgenes comerciales.

En las localidades que no posean fábrica azucarera o almacén de mayorista, los anteriores precios podrán ser recargados en el coste estricto del transporte del azúcar desde las fábricas o almacenes más próximos.

#### CARNE DE VACUNO

Ternera (segunda, sin hueso): 63'30 pesetas kilo; (tercera, sin hueso), 34'10 pesetas kilo.

Vacuno menor (segunda, sin hueso): 47'75 pesetas; (tercera, sin hueso), pesetas 25'70 kilo.

Vacuno mayor (segunda, sin hueso): pesetas 41'45 kilo; (tercera, sin hueso), pesetas 23'50 kilo.

La carne picada a la vista del cliente, al precio que tenga la calidad adquirida.

La carne picada y condimentada tendrá como precio máximo el de la de 2.ª

(Impuestos y arbitrios municipales, aparte.)

Zaragoza, 1.º de octubre de 1960. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.523

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 705 de 1960 seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo por débitos de seguros sociales, contra D. Antonio Serrano Cabello, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir marca "Underwood", de 120 espacios, número 4.484.677, en buen estado. Valorada en 2.300 pesetas.

Un torno marca "Lasa", de 220, en buen estado. Valorado en la cantidad de 40.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Silvino Azores, con domicilio en General Sueiro, número 27, donde podrán ser examinados libremente.

Dicha subasta es única, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 29 de octubre, a las once horas de su mañana. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la adjudicación, y en caso de no haber ningún postor que cubra el 50 % de la tasación se abrirá seguidamente la licitación sin sujeción a tipo, procediéndose a la adjudicación al mejor postor que abone el 20 % de la misma.

Dado en Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

Núm. 4.527

#### Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

Habiéndose aprobado por la Superioridad la enajenación, por el procedimiento de subasta, de diversos efectos existentes en los almacenes dependientes de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, sitios en esta provincia, esta Delegación Provincial anuncia la venta de los mismos, con arreglo a las condiciones económico-administrativas que se encuentran a disposición de los interesados en estas oficinas y en las de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción sitas en Madrid (Plaza de San Juan de la Cruz, edificio del Ministerio de la Vivienda, planta 5.ª), donde podrán ser examinados, así como las relaciones de material a enajenar y lotes formados con el mismo.

Tales lotes podrán ser examinados por los interesados en los almacenes en que se encuentran (carretera de Cariñena, en Belchite, Zaragoza), durante las horas de ocho a catorce de

todos los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, redactadas precisamente de acuerdo con el modelo que se facilitará en esta Delegación Provincial a los que lo soliciten, se presentarán acompañadas de los documentos acreditativos de la personalidad del licitador y demás exigidos por el pliego de condiciones, en pliego cerrado y sellado, en el Registro General de esta Delegación Provincial, hasta las doce horas del día último hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

La subasta, por el procedimiento señalado en el pliego de condiciones antes referido, se celebrará en estas oficinas el día 29 del próximo mes de octubre, a las doce horas.

Zaragoza, 30 de septiembre 1960.  
El Delegado provincial, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1959, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Expediente de habilitación de crédito

- 4.958.—Munébrega
- 4.404.—Aguilón
- 4.426.—Santa Cruz de Grio

#### Expediente de suplemento de crédito

- 4.963.—Fuentes de Ebro
- 4.283.—Biel
- 4.302.—Cabañas de Ebro
- 4.328.—Chodes
- 4.369.—Grisel
- 4.404.—Aguilón
- 4.423.—Gotor
- 4.426.—Santa Cruz de Grio
- 4.203.—Longares

#### Expediente de transferencia de crédito

- 4.956.—Pina de Ebro
- 4.963.—Fuentes de Ebro
- 4.302.—Cabañas de Ebro
- 4.450.—Layana

#### Ordenanza sobre tasa de postes, palomillas, etc.

- 4.293.—Cubel

#### Ordenanza para la prestación personal y de transportes

- 4.289.—Tobed

#### Ordenanza sobre servicio del cementerio

- 4.289.—Tobed

#### Presupuesto extraordinario

- 4.948.—Daroca
- 4.322.—Purroy

#### Presupuesto ordinario

- 4.302.—Cabañas de Ebro
- 4.319.—Erla
- 4.351.—Nigüella
- 4.354.—Almochuel
- 4.437.—Paracuellos de Jiloca
- 4.439.—Villarreal de Huerva
- 4.444.—Letux
- 4.446.—Torres de Berrellén
- 4.452.—Mesones de Isuela.

#### Proyecto de presupuesto ordinario

- 4.289.—Tobed
- 4.291.—Pozuelo de Aragón
- 4.342.—Osera de Ebro
- 4.368.—Alfamén
- 4.398.—Mainar
- 4.406.—Osera de Ebro
- 4.408.—Castejón de Valdejasa
- 4.420.—Uncastillo
- 4.426.—Santa Cruz de Grio
- 4.432.—Los Fayos
- 4.450.—Layana

#### Reparto del paso de la barca

- 4.446.—Torres de Berrellén

Núm. 4.478

### BORDALBA

El día 20 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública de los pastos del monte "Dehesilla", número 9 del Catálogo, propiedad de este Municipio, para el año forestal 1960-1961, para 600 reses lanares, siendo su tipo de tasación a la alza de 6.000 pesetas, realizándose su aprovechamiento con arreglo al pliego de condiciones económico-facultativas figuradas en el Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 12 de septiembre del año actual.

La subasta se hará, a pliego cerrado, con arreglo a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda el día 27 del mismo mes, a la misma hora e iguales condiciones que rigen para la primera.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, timbres, gestión técnica, tasas y licencias, derechos

reales y demás complementarios que corresponden a dicha subasta.

Bordalba, 27 de septiembre 1960.  
El Alcalde, Higinio Alonso.

Núm. 4.304

### HERRERA DE LOS NAVARROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para el año 1961, al objeto de oír reclamaciones.

Ordenanza fiscal sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Modificación de tarifas en las de concesión de placas y servicio de matadero.

Herrera de los Navarros, 23 de septiembre de 1960.— El Alcalde, S. Be-doya Rico.

Núm. 4.521

### LA ALMOLDA

#### Subasta de pastos

Previo el oportuno acuerdo y después de redactados los pliegos de condiciones económico y facultativo, se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de este Municipio, para el año forestal 1960-1961, conforme a las estipulaciones que se detallan:

a) Pastos del monte de este Municipio denominado "La Sierra", número 173 del Catálogo, para 250 reses lanares, por el tipo en alza de 5.000 pesetas.

b) El contrato de aprovechamiento tendrá efectos desde 1.º de octubre al 30 de septiembre de 1961.

c) El expediente general de este aprovechamiento, pliego de condiciones, etc., se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Pudiendo presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes dentro de los primeros ocho días a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

d) Para poder tomar parte en esta subasta será requisito indispensable la garantía provisional del 2 por 100 de la cantidad de 5.000 pesetas.

e) La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será el 5 por 100 de la cantidad a que asciende la subasta.

f) Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

"D. ...., de ....., años de edad, natural de ....., vecino de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., clase ....., ofrece por el anterior aprovechamiento de pastos del monte "La Sierra" la cantidad de ..... pesetas (en letra), con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados para la presente subasta, que declara conocer, y a cuyo cumplimiento se obliga.

(Lugar, fecha y firma del licitador)".

g) El plazo para la presentación de plicas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, será de los veinte días hábiles que sigan inmediatamente al de publicarse este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

h) La apertura de plicas de esta subasta será ante la Mesa de subasta, en esta Casa Consistorial, al siguiente día hábil de transcurrir veinte, también hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce horas del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

La Almolda, 29 de septiembre de 1960.— El Alcalde, Félix Catalán.

Núm. 4.516

MAELLA

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 12 de septiembre actual, tendrá lugar el día 15 de octubre próximo y hora de las trece, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, la subasta de 4.643 pinos leñosos, con un volumen aproximado de 590 estéreos de leñas gruesas y 380 de ramaje, procedentes del monte "Colón y Estremera", número 86 de los propios de esta villa, bajo el tipo de tasación, en alza, de 34.860 pesetas y con sujeción estricta a las condiciones que figuran en el referido Plan de aprovechamientos para el año 1960-61.

Este Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, ha reducido, considerando el caso excepcional, a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación.

Maella, 29 de septiembre de 1960. El Alcalde, Gabino Caballero.

Núm. 4.398

MAINAR

El día 8 de octubre próximo y hora de las doce se procederá a la subasta de los pastos y caza, para el año forestal de 1960-61, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, ajustadas al Plan forestal, de la forma siguiente:

A las doce: Pastos para 1.000 reses lanares; tipo de subasta, 12.000 ptas.

A las doce y media: Caza por un año; tipo de subasta, 2.695 pesetas.

Igualmente se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanza para la exacción del arbitrio municipal de riqueza urbana.

Ordenanza sobre la prestación personal y transportes.

Ordenanza de los derechos y tasas por utilización del cementerio.

Ordenanza de la tasa municipal licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Mainar, 22 de septiembre de 1960. El Alcalde, Pascual Gonzalvo.

Núm. 4.479

TORRALBA DE LOS FRAILES

El día 15 de octubre de 1960 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, asistido del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de pastos que a continuación se dice:

A las once horas: Aprovechamiento de pastos, por el año forestal 1960-61, del monte denominado "La Atalaya", número 125 del Catálogo, para 550 cabezas lanares, bajo el tipo de tasación de 13.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para dicha subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no se presentara proposición alguna, se celebrará otra, media hora más tarde que la señalada para la misma.

Los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del rematante o rematantes.

Torralba de los Frailes, 27 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Francisco Martín.

Núm. 4.489

TORRELLAS

Subasta de pastos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y pre-

vio acuerdo de la Corporación, se hace saber que para el día 16 de octubre próximo y hora de las diecinueve tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública de los pastos del monte público catalogado número 254 B, denominado "Dehesa de los Lombacos", de este Municipio, durante el año forestal de 1960-61, para 60 lanares, siendo su tipo de tasación el de 1.800 pesetas, realizándose su aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones económico-facultativas figuradas en el Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 12 de septiembre actual.

La subasta se celebrará en pliego cerrado, con arreglo a las normas del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

De quedar desierta la primera, se celebrará otra en el día 20 del referido mes de octubre, en la misma hora y demás condiciones de la primera subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de los anuncios, timbres, gestión técnica y demás estipulados en los pliegos de condiciones.

Torrellas, 30 de septiembre de 1960. El Alcalde, Serafín Lacarta.

Núm. 4.493

UNDUES DE LERDA

Subasta de pastos

El día 20 de octubre próximo, a las once horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, ajustada al Plan general, se procederá a la subasta de los pastos siguientes, para el aprovechamiento del año forestal de 1960-61:

Monte "Alta de Santa Cruz", de utilidad pública, número 231.

Hectáreas 165, para 200 lanares y 14 mayores.

Tasación, 9.940 pesetas.

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda el día 23 del mismo, a las once horas y en iguales condiciones.

Undués de Lerda, 24 de septiembre de 1960. — El Alcalde, Gabriel Giménez.

Núm. 4.481

VELILLA DE JILOCA

Con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y económicos de este Ayuntamiento, el

dia 6 de octubre próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta de los pastos del monte "Rato", para 400 lanas, todo el año, y 10.000 pesetas de tasación.

En la zona de los pinos, aprovechamiento de siete meses; tasación, 5.028 pesetas.

Si resultasen sin efecto dichas subastas, se celebrarán las segundas el día 8 del mismo octubre y a las mismas horas.

Velilla de Jiloca, 23 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Enrique España.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.510

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil del sumario 140 de 1959, sobre lesiones, contra Antonio González Navarro, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en la que por providencia esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una vaca de tres años. Tasada en 11.000 pesetas.

Una vaca de unos seis años. Valorada en 9.500 pesetas.

Una ternera de nueve meses. Tasada en 4.500 pesetas.

Fueron embargados como propiedad del procesado citado y se venden para hacer pago de la cantidad de 4.665'40 pesetas de costas impuestas, y las que originen estas actuaciones, habiéndose señalado para el remate el día 22 de octubre próximo, a las once horas, en la sala-audencia de este Juzgado, haciéndose saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo y sin que se haga la consignación del 10 por 100 de su valor.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Vicente Herce.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.518

### Comunidad de Regantes, con aguas elevadas del Canal de Lodosa, de Fréscano

De acuerdo con lo que determina el artículo 44, capítulo IV, de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para que, el día 23 del próximo mes de octubre, y hora de las dieciséis en primera convocatoria y media hora después en segunda, acudan a la reunión indicada, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Corporación municipal, con sujeción al siguiente

#### Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Examen, discusión y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de la entidad para el ejercicio de 1961.

Liquidación y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1959.

Discusión de la Memoria que presentará el Sindicato.

Todo aquello que el Sindicato proponga a la Asamblea, que esté relacionado a riegos.

Ruegos, proposiciones y preguntas.

Se advierte en el supuesto caso de celebrar la reunión en segunda convocatoria, según el punto segundo del artículo 55 de las Ordenanzas de la entidad, tendrán los acuerdos validez, sea cual fuera el número de asistentes.

Fréscano, 28 de septiembre de 1960. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 4.476

### Academia General Militar

#### VESTUARIO Y EQUIPO

##### Jefatura Administrativa

El próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, en la sala de proyecciones y ante la Junta Económica

de esta Academia, se celebrará concurso para la adquisición de telas, prendas y efectos de equipo de Caballeros Cadetes.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, en las oficinas del Servicio de Vestuario, a cualquier hora hábil.

El "Diario Oficial" del Ministerio del Ejército publica detalle de las telas, prendas y efectos a adquirir, precios límites y plazo para la presentación de muestras.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1960. — El Comandante Jefe Administrativo.

\*\*\*

Núm. 4.476

#### VESTUARIO Y EQUIPO

##### Jefatura Administrativa

El próximo día 31 de octubre, a las diez horas, en la sala de proyecciones y ante su Junta Económica, se celebrará subasta pública para adquisición de prendas y efectos para equipo de Caballeros Cadetes.

Pliegos de condiciones y modelo de proposiciones, en las oficinas del Servicio de Vestuario, a cualquier hora hábil.

El "Diario Oficial" del Ministerio del Ejército publica detalles de prendas a adquirir y precios límites.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1960. — El Comandante Jefe Administrativo.

Núm. 4.379

#### TERMINO DE URDAN

##### Depositaria

Los señores herederos del Término de Urdán pueden satisfacer sus cuotas de alfarda en la Depositaria (Don Alfonso I, núm. 23, principal), todos los días laborables, de diez a trece, desde el día 25 de septiembre hasta el 15 de diciembre próximo, día en que termina el período voluntario. — El Depositario, Sanz.

## Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectúan en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.